

# Código de conducta de los proveedores



---

Válido a partir de / Versión	23.02.2022 / 2
Destinatario	Todos los proveedores, sus filiales, subsidiarios, agentes y subcontratistas de Bobst Group SA y todas sus entidades locales.

---

## Índice

Introducción	2
Valores BOBST	2
Principios	2
Cumplimiento de la legislación	3
Anticorrupción y cumplimiento	3
Soborno	3
Conflicto de intereses	3
Competencia desleal	3
Calidad	3
Piezas falsificadas	3
Contratación y derechos humanos	4
Medio ambiente, salud y seguridad	4
Protección de datos y propiedad intelectual	4
Conformidad con el comercio mundial	5
Importaciones y exportaciones	5
Aprovisionamiento responsable de minerales	5
Sistema de gestión	5
Sistema de gestión	5
Supervisión de la cadena de suministro	5
Aplicación	5
Derecho a auditar	6
Bobst Group Integrity Line	6

Válido a partir de / Versión

23.02.2022 / 2

Destinatario

Todos los proveedores, sus filiales, subsidiarios, agentes y subcontratistas de Bobst Group SA y todas sus entidades locales.

## Introducción

### Valores BOBST

En BOBST son cuatro los valores y conductas que guían nuestras decisiones al interactuar con nuestros interlocutores, ya sean compañeros, socios comerciales, organismos o la comunidad en su conjunto. Estos valores constituyen los cimientos de quienes somos y lo que defendemos. Nos ayudan a lograr los objetivos que nos hemos marcado y a afianzar las relaciones que hemos forjado. Aunque no podemos imponer estos valores a nuestros interlocutores, confiamos en que aboguen por valores similares.

# Valores y comportamientos

Para preparar BOBST para la siguiente generación, construimos una empresa donde el valor es su gente.

Nuestro lema: **Personas, Conocimiento y Valores.**

**Confianza**  
Gestión de la información  
Empoderar a la gente

**Respeto**  
Desarrollo de relaciones  
Dar y recibir feedback

**Pasión**  
Aceptar el cambio  
Impulsar la innovación

**Rendimiento**  
Mejorar continuamente  
Impulsar la eficiencia

Nuestros valores son la base que nos ayuda a conseguir nuestra visión:  
**Moldear el futuro del mundo del embalaje.**

### Principios

Los valores que defiende BOBST se materializan en los principios estipulados en el presente Código de conducta de los proveedores. Estos principios nos guían en la selección de nuestros

---

Válido a partir de / Versión	23.02.2022 / 2
Destinatario	Todos los proveedores, sus filiales, subsidiarios, agentes y subcontratistas de Bobst Group SA y todas sus entidades locales.

---

socios comerciales y sirven de base para valorar el rendimiento de un Proveedor y tomar la decisión de mantener o no una relación.

## Cumplimiento de la legislación

Deberá cumplirse toda la legislación aplicable. No se tolerarán conductas ilícitas por parte de ningún Proveedor; tales hechos podrían acarrear consecuencias negativas, incluida la rescisión del contrato y/o procedimientos judiciales.

## Anticorrupción y cumplimiento

### Soborno

El Proveedor no deberá ofrecer, prometer, solicitar ni aceptar ninguna cosa de valor ni ningún beneficio indebido para obtener o retener transacciones comerciales. La corrupción y el soborno son ilegales y están, por tanto, prohibidos. BOBST se reserva el derecho a rescindir el contrato de forma inmediata y sin penalización alguna en caso de incumplimiento de este principio por parte del Proveedor o cualesquiera de sus intermediarios o agentes.

### Conflicto de intereses

El Proveedor deberá informar por escrito de cualquier posible conflicto de intereses relacionado con BOBST o cualquiera de sus trabajadores.

### Competencia desleal

Los Proveedores deberán respetar las leyes antimonopolio en todos los territorios en los que ejerzan su actividad. La fijación colectiva de restricciones de precios, territorios o clientes entre empresas de la competencia es ilegal y está, por tanto, prohibida.

### Calidad

Los Proveedores deberán implantar avanzados procesos de garantía de calidad para identificar y corregir cualquier defecto de los productos y garantizar que la calidad cumple o supera los requisitos contractuales.

### Piezas falsificadas

Los Proveedores deberán desarrollar, implementar y mantener métodos y procesos eficaces adecuados para sus productos con el fin de minimizar el riesgo de introducir piezas y materiales falsificados en los productos entregables. Los Proveedores notificarán a los destinatarios sobre los productos falsificados cuando ello esté justificado y los excluirán del producto entregado.

---

Válido a partir de / Versión	23.02.2022 / 2
Destinatario	Todos los proveedores, sus filiales, subsidiarios, agentes y subcontratistas de Bobst Group SA y todas sus entidades locales.

---

## Contratación y derechos humanos

Los Proveedores no deberán tolerar o utilizar el trabajo de menores de edad en ninguna etapa de sus actividades. Deberán implementar la legislación nacional aplicable sobre salario mínimo y reconocer plenamente la libertad de asociación de los trabajadores y su derecho a la negociación colectiva. No deberán ejercer ni tolerar ninguna forma de discriminación o trabajo forzoso. El respeto de los derechos humanos de los trabajadores es esencial.

Los Proveedores no deberán organizar ni facilitar el tráfico de personas ni el uso de ninguna forma de trabajo forzoso, en servidumbre, involuntario u obligatorio. Los Proveedores deberán cumplir toda la legislación y normativa aplicable que prohíba el tráfico y la esclavitud de seres humanos.

Los Proveedores no deberán incurrir en ninguna práctica ni tolerar ninguna circunstancia que ponga en riesgo la vida o la salud de los trabajadores. Deberá implementarse plenamente toda normativa aplicable en materia de salud y seguridad.

## Medio ambiente, salud y seguridad

Se prevé que los Proveedores establezcan un sistema adecuado de gestión ambiental, salud y seguridad y que actúen de manera que se proteja a los trabajadores, los recursos naturales y el medio ambiente.

Los Proveedores actuarán de forma que se gestione activamente el riesgo, se preserven los recursos naturales y se proteja el medio ambiente dentro de las comunidades en las que ejerzan su actividad. Además, los Proveedores deberán proteger la salud, la seguridad y el bienestar de todas las personas que puedan verse afectadas por sus actividades.

Los Proveedores deberán cumplir toda legislación y normativa aplicable en materia de medio ambiente, salud y seguridad en el trabajo así como cualquier otra disposición específicamente aplicable en su ámbito empresarial incluido, aunque sin limitarse a ello, el reglamento REACH.

## Protección de datos y propiedad intelectual

Los Proveedores deberán respetar el máximo nivel posible de protección de la privacidad y la confidencialidad. Deberán proteger de forma adecuada todos los datos empresariales, financieros y técnicos obtenidos de BOBST y no deberán apropiarse indebidamente de la propiedad tangible o intelectual de BOBST. No deberá compartirse con terceros ningún dato obtenido de BOBST salvo que BOBST haya dado su consentimiento previo por escrito.

---

Válido a partir de / Versión	23.02.2022 / 2
Destinatario	Todos los proveedores, sus filiales, subsidiarios, agentes y subcontratistas de Bobst Group SA y todas sus entidades locales.

---

## Conformidad con el comercio mundial

### Importaciones y exportaciones

Los Proveedores deberán implementar toda la normativa aplicable sobre control de exportaciones, embargos y aduanas. Además deberán proporcionar a BOBST toda la información aduanera necesaria, incluidos el arancel aduanero y los códigos de doble uso. Los Proveedores no deberán realizar transacciones comerciales con terceros incluidos en listas negras de las Naciones Unidas, la Unión Europea o Estados Unidos.

### Aprovisionamiento responsable de minerales

Los Proveedores deberán cumplir la legislación y normativa aplicable referente a los minerales de zonas de conflicto y deberán disponer de una política que garantice razonablemente que el estaño, el tungsteno, el tantalio y el oro que contienen los productos que fabrican no financian ni benefician de forma directa o indirecta a grupos armados que cometan graves abusos de los derechos humanos. Los Proveedores deberán actuar con la debida diligencia en el aprovisionamiento y la cadena de custodia de estos minerales y —como mínimo— exigir lo mismo a los proveedores del siguiente nivel.

## Sistema de gestión

### Sistema de gestión

Los Proveedores deberán adoptar e implementar un sistema de gestión que garantice 1) el cumplimiento de la legislación, la normativa y los requisitos de los clientes que sean de aplicación; 2) el cumplimiento del presente Código de conducta de los proveedores; 3) el análisis y la mitigación de riesgos y 4) la supervisión.

### Supervisión de la cadena de suministro

Los Proveedores harán todo lo razonablemente posible para documentar la implementación de los principios anteriormente descritos en su propia cadena de suministro.

## Aplicación

El presente Código de conducta de los proveedores forma parte integrante del acuerdo contractual entre BOBST y sus Proveedores.

---

Válido a partir de / Versión	23.02.2022 / 2
Destinatario	Todos los proveedores, sus filiales, subsidiarios, agentes y subcontratistas de Bobst Group SA y todas sus entidades locales.

---

## Derecho a auditar

Los Proveedores otorgan a BOBST el derecho a evaluar, asumiendo BOBST el coste y mediante cuestionarios específicos o auditorías por parte de terceros, el cumplimiento de determinados o de todos los principios anteriormente mencionados.

BOBST tendrá derecho en cualquier momento a proponer medidas correctivas a los Proveedores. En caso de detectarse que los Proveedores no cumplen los requisitos establecidos, BOBST podrá iniciar procedimientos judiciales y/o rescindir el/los contrato(s).

## Bobst Group Integrity Line

Las preocupaciones sobre conductas ilegales o inapropiadas pueden ser reportadas, de manera confidencial y anónima (donde lo permita la ley) a través de nuestra [Integrity Line](#), operada por EQS, y disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.